

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

Ref: 110014003020-2022-00593-00. DIVISORIO de SHIRLEY YOSSA RAYO contra MIGUEL ÁNGEL OSORIO YOSSA, MARÍA NANCY YOSSA RAYO, JOSÉ AIDY YOSSA RAYO, MIRIAM YOSSA RAYO y RUTH NELLY YOSSA RAYO

Vista la actuación surtida, con fundamento en el artículo 409 del Código General del Proceso, para efectos de seguir el trámite del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1º SEÑALAR el día **ONCE (11) del mes de DICIEMBRE del presente año (2023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para realizar en forma virtual la audiencia de que trata el artículo 409 del CGP.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

Igualmente, se informa a las partes y/o apoderados, que previo a la práctica de la audiencia el despacho pondrá a su disposición a través de la plataforma One Drive el expediente digitalizado.

2º. REQUERIR a las partes y los apoderados para que aporten sus correos electrónicos para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada a través de correo electrónico a la dirección cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3º. En la citada audiencia se practicarán las siguientes pruebas, así:

3.1 DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTAL: Las allegadas al proceso.

3.2 DE LA PARTE DEMANDADA

No solicitó la práctica de pruebas

3.3. DE OFICIO

3.3.1 INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte de los demandados MIGUEL ÁNGEL OSORIO YOSSA, MARÍA NANCY YOSSA RAYO, JOSÉ AIDY YOSSA RAYO, MIRIAM YOSSA RAYO y RUTH NELLY YOSSA RAYO, los cuales se recepcionarán en la audiencia aquí señalada

3.3.2 INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte de la demandante SHIRLEY YOSSA RAYO, el cual se recepcionará en la audiencia aquí señalada

3.3.3. CITAR A LA PERITO, SANDRA LUCIA SUAREZ BLANCO, para que comparezca a la audiencia aquí señalada a la contradicción del avalúo presentado y para que se **actualice** el avalúo del inmueble objeto de este proceso presentado con la demanda a folios 4 a 38.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 148 Hoy 14 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ